

12 NOV 2019



**Retiro** OFICINA DE PARTES  
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 3.284  
FECHA: 12 NOV. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Santa Isabel, contar con adquisición de 1 Test de aprendizaje y desarrollo infantil "TADI", con objetivo de renovar y actualizar los diferentes instrumentos de evaluación con finalidad de identificar y atender las necesidades educativas de los alumnos y alumnas del establecimiento, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **GALILEO LIBROS LIMITADA** Rut N° **76.542.460-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que resulta aplicable modalidad de compra ya que se trata de bienes o servicios que cuentan con proveedor único.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, adquisición de 1 Test de aprendizaje y desarrollo infantil "TADI", para Escuela Santa Isabel, con objetivo de renovar y actualizar los diferentes instrumentos de evaluación con finalidad de identificar y atender las necesidades educativas de los alumnos y alumnas del establecimiento, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **GALILEO LIBROS LIMITADA** Rut N° **76.542.460-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 307.231**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 307.231, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR  
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NBT/ERV/YLY/MEB/cbh  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Archivo Partes  
2.- Oficina Adquisiciones  
3.- Oficina Finanzas

13 NOV 2019

OFICINA DE PARTES